

II REUNIÓN DEL COMITE
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIODIFUSION
30 abril - 3 mayo, 1996
Puerto La Cruz, Venezuela

OEA/Ser.L/XVII.4.2
CCP.II-76/96 rev. 1
17 de mayo, 1996
Original: Inglés

INFORME FINAL



Comisión Interamericana de Telecomunicaciones - CITEL
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. TEMARIO	1
II. AUTORIDADES DE LA REUNION	2
III. RESOLUCIONES	2
CCP.II/RES.3 (II-96): Creación de un Grupo de Trabajo para la revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II	2
CCP.II/RES.4 (II-96): Creación de un Grupo de Trabajo para el Servicio Local de Distribución Multipunto (LMDS)	4
CCP.II/RES.5 (II-96): Participación de los Miembros Asociados en el CCP.II	6
CCP.II/RES.6 (II-96): Borrador de Agenda, Lugar y Fecha de la Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II)	6
CCP.II/RES.7 (II-96): Análisis e Implantación de Sistemas de Radiodifusión Sonora Digital	8
CCP.II/RES.8 (II-96): Solución de Incompatibilidades resultantes del Plan AM de Río, 1981	9
IV. DECISIONES	11
CCP.II/DEC.1 (II-96)	11
CCP.II/DEC.2 (II-96)	12
CCP.II/DEC.3 (II-96)	12
CCP.II/DEC.4 (II-96)	12
V. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTESV. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA SEGUNDA REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION	12

SEGUNDA REUNION DEL COMITE CONSULTIVO II: RADIODIFUSION (CCP.II)

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión (CCP.II) se realizó en la ciudad de Puerto La Cruz, Venezuela, del 30 de Abril al 3 de Mayo de 1996.

I. TEMARIO

1. Aprobación del temario
2. Comentarios de apertura e informe oral por los Presidentes de los Grupos de Trabajo.
3. Organización y estructura de la reunión.
 - 3.1 Creación de un Grupo de Redacción para el Informe Final.
4. Radiodifusión de TV y de Sonido.
 - 4.1 Radiodifusión de TV.
 - 4.1.1 Radiodifusión de TV Perfeccionada (ATV).
 - 4.1.2 Compresión digital de video.
 - 4.1.3 Radiodifusión Directa a los Hogares (DTH).
 - 4.1.4 Distribución Digital por cable.
 - 4.1.5 Sistemas de Distribución Local Multipunto (LMDS).
 - 4.2 Radiodifusión de Sonido.
 - 4.2.1 Radiodifusión Digital.
 - 4.2.2 Servicios Auxiliares.
 - 4.2.3 Incompatibilidades del Plan de AM de Río 1981.
5. Temas de la CMR 97.
 - 5.1 Apéndices 30 y 30A.
 - 5.2 HFBC.
6. Temas comerciales.
 - 6.1 Disponibilidad de productos para el consumidor.
7. Futuros trabajos.
8. Otros asuntos.
Coordinación con la UIT.
9. Fecha, temario y lugar de la próxima reunión.
10. Aprobación del Informe Final.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente:	Sr. Ralph Zeitoun
Vicepresidente:	Sr. Osvaldo Beunza
Secretario Ejecutivo:	Sr. Roberto Blois OEA/CITEL
Presidente del Grupo de Redacción del Informe Final:	Sr. Ramón León Oliveros (Venezuela)
Participantes:	Sr. Edward E. Reinhart (USA) Sr. Royce Trenholm (Canada) Sr. William M. Moran (CITEL)

III. RESOLUCIONES

CCP.II/RES.3 (II-96)

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL MANDATO Y LOS MÉTODOS DE TRABAJO PARA GENERAR UNA VISIÓN FUTURA DEL CCP.II

La Segunda Reunión del Comité Consultivo II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

1. La importancia de la radiodifusión y de otros servicios de telecomunicaciones, en el desarrollo económico y social de los pueblos;
2. Que el desarrollo tecnológico y económico crea un nuevo escenario que requiere que el CCP.II, en su calidad de foro para asuntos tecnológicos y regulatorios, establezca en el corto plazo nuevos objetivos estratégicos y programas de trabajo que le permitan colocarse a la vanguardia de este complejo proceso;
3. Que esta visión prospectiva debe sustentar y combinar inteligentemente los principales pilares del proceso ya en marcha: tecnología u oferta, mercados o demanda y estrategias y regulaciones;

4. Que el éxito de este impulso vigoroso y sistemático de esta visión prospectiva exige de la ejecución de un conjunto de tareas tales como: difusión de los avances tecnológicos y regulatorios, promoción de la participación de los factores regulatorios y económicos que favorezcan la utilización creativa y provechosa de esta revolución tecnológica, con criterios de igualdad y mutuas ventajas para todos los países de esta región;
5. Que se requiere de un compromiso firme por parte de todas las Administraciones de la Región para fortalecer los objetivos comunes de estos servicios, dado que se ha venido conformando una creciente convergencia de tecnologías como resultado de la digitalización de todos los componentes de la radiodifusión y las telecomunicaciones, lo cual ha desbordado los actuales conceptos regulatorios y está eliminando los límites entre servicios, y los significativos avances en la provisión de las nuevas modalidades de la radiodifusión;
6. Que el CCP.II, debe ampliar considerablemente su rol central como foro técnico y estratégico para estimular y adecuar la discusión y promoción de las nuevas tecnologías y servicios de radiodifusión en esta área; y
7. Que es indispensable promover la participación activa en el seno de CCP.II de las organizaciones que representan a los productores y operadores de estas tecnologías y servicios.

RESUELVE:

1.- Crear un Grupo de Trabajo, presidido por el señor José Gregorio González de Venezuela, y el cual tendrá los siguientes términos de referencia:

a.- Investigar mecanismos que le permitan al Comité estimular a través de foros de las autoridades de medios de comunicación y de radiodifusión, la adopción de un compromiso regional para la promoción, difusión y eventual operación de estos servicios y tecnologías en las Américas;

b.- Presentar propuestas para la reformulación del CCP.II y sus métodos de trabajo de modo que tenga una mayor capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos actuales y previsibles.

c.- Proponer al Comité iniciativas que estimulen una participación cada vez mayor en todas las instancias y etapas del trabajo del Comité. Entre otras, el Grupo de Trabajo producirá nuevos métodos de trabajo para:

c.1.- Mejorar el proceso de preparación de la Agenda, incluyendo la participación previa de las Administraciones; y cambios en el formato de la Reunión (seminarios, exposiciones y uso de medios audiovisuales y de informática, entre otros).

c.2.- Promover la incorporación de los diversos proveedores de tecnologías y servicios, entre otros, operadores de TV por cable, a través de iniciativas como publicidad y presencia de personalidades públicas y empresariales.

d.- Recomendar la adopción de programas de trabajo para el corto y mediano plazo, para servicios o elementos tecnológicos en la medida en que se relacionan con la radiodifusión, entre los que se pueden mencionar los descritos en el Anexo 1. Estos servicios o elementos tecnológicos podrán ser analizados bajo las dimensiones estratégicas, regulatorias, tecnológicas y económicas para facilitar la toma de decisiones por parte del Comité y de las Administraciones de la Región.

2.- Invitar a todas las Administraciones y Miembros Asociados de la Región a que participen activamente en los trabajos de este Grupo. Inicialmente, Argentina, Ecuador, Estados Unidos, Trinidad y Tobago, Suriname y Venezuela, manifestaron su intención de participar en las actividades del mismo.

ANEXO 1

La siguiente lista de servicios o aspectos tecnológicos representa en general, el estado del arte en nuestro sector, pero también debe considerársele abierta, es decir, dinámica y en consecuencia sujeta a continuas modificaciones, que reflejarán los desarrollos y planteamientos estratégicos, regulatorios, tecnológicos y económicos de los países de nuestra Región.

- i.** servicios interactivos de multimedia vía satélite;
- ii.** nuevos sistemas de TV por cable;
- iii.** selección personalizada de videos;
- iv.** normas de coordinación para nuevas tecnologías como Televisión Directa al Hogar (en inglés DTH), Radiodifusión Sonora Digital (DAB), estándares para video digital como el del Grupo de Expertos en Imágenes en Movimiento 2 (MPEG 2);
- v.** servicios de recopilación de noticias;
- vi.** convergencia de tecnologías;
- vii.** televisión por cable (inalámbrico) y técnicas asistidas por cable;
- viii.** Internet para transmisión de multimedia;
- ix.** regulaciones;
- x.** mercadeo;
- xi.** seguridad;
- xii.** propiedad intelectual;
- xiii.** nuevos requerimientos de equipo;
- xiv.** radiodifusión sonora digital;
- xv.** atribuciones de frecuencia para la Radiodifusión Directa por Satélite (RDS) y otros servicios de comunicaciones directos por satélite (SCDS) futuros;

- xvi. televisión corporativa;
- xvii. transporte de imágenes de video a través de redes de transferencia asincrónica (ATM);
- xviii. modalidades de promoción del desarrollo de los contenidos.

CCP.II/RES.4 (II-96)

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL SERVICIO LOCAL DE DISTRIBUCIÓN MULTIPUNTO (LMDS)

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

1. Las ventajas que obtendrán los países miembros con la implantación de sistemas de Servicio Local de Distribución Multipunto.
2. La necesidad de asegurar una implantación ordenada de este nuevo servicio en el continente americano para asegurar un uso eficiente del espectro de frecuencias así como el funcionamiento libre de interferencias de este sistema.

RECONOCIENDO:

Las ventajas que se obtendrán al contar con normas coherentes para la implantación del LMDS en los países miembros de CITELE.

RESUELVE:

1. Crear un Grupo de Trabajo encargado de estudiar los diversos aspectos relacionados con la implantación del LMDS en el continente americano, limitado a los servicios de transmisión de video y servicios conexos.¹
2. Designar al señor Winston Ragbir, de la República de Trinidad y Tobago, como presidente de este Grupo de Trabajo².

-
1. Dichos estudios se deberán coordinar con el CCP.III cuando sea necesario.
 2. La participación en el Grupo de Trabajo estará abierta a todos los miembros plenos y miembros asociados del CCP.II. Los países que han expresado su decisión de participar en el Grupo de Trabajo son: Suriname, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, Venezuela y Ecuador.

3. Coordinar con el CCP.III los resultados de sus estudios.
4. Que los Términos de Referencia serán:
 - a. Estudiar la asignación de frecuencia más apropiada para el LMDS y coordinar sus conclusiones con el CCP.III.
 - b. Coordinar la normalización de tecnologías que se implantarán.
 - c. Elaborar lineamientos para la implantación uniforme del LMDS en el continente americano.

CCP.II/RES.5 (II-96)

PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS EN EL CCP.II

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

1. Que la tecnología actual de telecomunicaciones está progresando rápidamente, lo que implica una transformación completa del ambiente de la radiodifusión.
2. La importancia que tiene la participación de los miembros de asociaciones dedicadas a la radiodifusión en las actividades del CCP.II para beneficio de todas las partes interesadas.

RESUELVE:

Exhortar a los países miembros a establecer contactos con las autoridades y asociaciones de radiodifusión de sus respectivos países para fomentar su participación en las reuniones del CCP.II

INSTRUYE:

Al Secretario Ejecutivo para que ofrezca información a los miembros del CCP.II con respecto a los beneficios de afiliarse a **CITEL** y de los procedimientos que han de seguir los organismos del sector privado que solicitan afiliación, a fin de facilitar esta actividad.

CCP.II/RES.6 (II-96)

BORRADOR DE AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA TERCERA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II (CCP.II)

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

RESUELVE:

1. Convocar la Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) en la República de Trinidad y Tobago (por confirmar) el 17-21 de febrero de 1997.
2. Proceder a la aprobación inicial del borrador de la Agenda de esta reunión que se adjunta a esta resolución.

ANEXO

BORRADOR DE AGENDA Tercera Reunión del CCP.II Febrero 17-21, 1997

1. Aprobación de la agenda
2. Observaciones preliminares
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II
4. Organización y estructura de la Reunión
 - 4.1 Creación del Grupo de Redacción para el Informe Final
5. Radiodifusión de televisión
 - 5.1 Radiodifusión de Televisión Perfeccionada (ATV)
 - 5.2 Compresión Digital de Vídeo
 - 5.3 Radiodifusión Directa por satélite (DBS/DTH)
 - 5.4 Sistemas de Distribución Local Multipunto (LMDS)
 - 5.5 Televisión por cable
6. Radiodifusión Sonora
 - 6.1 Radiodifusión Digital
 - 6.2 Servicios Auxiliares
 - 6.3 Incompatibilidades en el Plan AM de Río, 1981
7. Temas para CMR 97.
 - 7.1 Anexos 30 y 30A.
 - 7.2 HFBC
8. Disponibilidad de productos para el consumidor
9. Revisión de los Términos de Referencia para CCP.II
10. Programa de trabajo futuro para CCP.II
11. Consideración de las modificaciones propuestas de las Regulaciones de CITELE
12. Consideración de las formas de aumentar la participación de los Miembros Asociados en las actividades del CCP.II.
13. Coordinación de las actividades con la UIT-R
14. Otros Asuntos.
15. Fecha, Agenda y Lugar de la próxima Reunión
16. Aprobación del Informe Final.

CCP.II/RES.7 (II-96)

**ANÁLISIS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE RADIODIFUSIÓN
SONORA DIGITAL**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

1. Que varias Administraciones de la Región, en cumplimiento del mandato señalado en la 1ra. Reunión del Comité Consultivo Permanente II y de acuerdo con sus planes de desarrollo, se han propuesto implantar, en los próximos años, la apertura del servicio de radiodifusión sonora digital.
2. Que algunos de estos servicios se prestan sobre bases transfronterizas, lo cual aconseja que su estudio se adelante en un ambiente multilateral, tal como fue sugerido en la 1ra. Reunión del CCP.II.
3. Que se hace necesario estudiar en profundidad
 - i) el impacto sobre el Espectro Radioeléctrico;
 - ii) las características generales de los sistemas y
 - iii) las consideraciones sobre la compartición de las bandas, entre otros.

RESUELVE:

Reactivar y profundizar a través del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital las siguientes actividades, entre otras:

- i. La recopilación de la información técnica relevante.
- ii. El estudio y análisis del Espectro Radioeléctrico asociado a las bandas de servicio y asuntos relacionados con la compartición de frecuencias³.
- iii. El estudio de las tecnologías actuales y futuras.
- iv. El análisis en profundidad de las experiencias de otras Administraciones.

ENCARGA:

-
1. Para realizar los estudios de compartición, será necesario coordinar con el CCP.III

Al Secretario Ejecutivo de enviar la presente Resolución a la Presidente del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital.

CCP.II/RES.8 (II-96)

RESOLUCION DE LAS INCOMPATIBILIDADES RESULTANTES DEL PLAN AM DE RIO, 1981

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Río de 1981 se elaboró con miras a resolver los problemas de interferencia y planificar la expansión de las estaciones de radiodifusión sonora en AM en la Región 2;
2. Que una serie de Administraciones de la Región 2 han resuelto los problemas de incompatibilidad entre las estaciones de radio AM a través de acuerdos bilaterales y multilaterales;
3. Que mediante dichos acuerdos bilaterales y multilaterales fue posible reducir al mínimo los problemas de incompatibilidad entre las estaciones de radio AM, lo que trajo como consecuencia un uso más racional y eficiente del espectro radioeléctrico;
4. Que la Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, celebrada en Ottawa, Canadá, en agosto de 1994, instruyó al “Grupo de Trabajo de Coordinación de Incompatibilidades del Plan de AM de Río de Janeiro” para que siguiera tomando las acciones necesarias para resolver el problema de incompatibilidad en la Región 2.;
5. Que en la Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, celebrada entre el 30 de abril y el 3 de mayo de 1996 en Puerto La Cruz, Venezuela, el Presidente del Grupo de Trabajo de Coordinación de Incompatibilidades del Plan de AM de Río de Janeiro informó que por diversas razones el Grupo no podía adelantar en el tema que lo ocupa;
6. Que el Presidente del Grupo de Trabajo consideró necesario que las Administraciones se comprometan para que el Grupo de Trabajo tenga éxito en cualquiera de los esfuerzos que emprenda en el futuro; y
7. Que algunas Administraciones, durante la Reunión, expresaron su interés en seguir apoyando

las actividades del Grupo de Trabajo.

RESUELVE:

1. Que el Presidente del CCP.II utilice el texto adjunto como una guía para una carta a enviarse a todos los miembros de CITEL para estimar el grado de interés de los países en la Región 2 en la aplicación del Acuerdo de Radiodifusión de Ondas Hectométricas, para justificar el continuar el trabajo de resolver las incompatibilidades del Plan de Río de 1981;
2. Que mientras se espera la respuesta a la carta, el Grupo de Trabajo redacte un documento que incluya las acciones necesarias para resolver los problemas de incompatibilidad existentes en la banda de Frecuencias Medias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, con miras a lograr, por lo tanto, un uso más racional y eficiente del espectro radioeléctrico; y
3. Que el Grupo de Trabajo elabore una Lista de las incompatibilidades existentes en la Región, haga seguimiento para evaluarlas, actúe como facilitador para el intercambio de información entre las Administraciones y sirva como organismo de consulta para las Administraciones interesadas.
4. Este trabajo se realizará por correspondencia.

Carta abierta a los países miembros de CITEL

Estimados Señores:

Durante la Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, que tuvo lugar en Puerto La Cruz, Venezuela, del 30 de abril al 3 de mayo de 1996, hubo muchas discusiones con respecto a la solución de los problemas de Incompatibilidad en el Plan AM de Río de 1981. El Presidente del “Grupo de Trabajo de Coordinación de Incompatibilidades del Plan de AM de Río de Janeiro” señaló que los recientes esfuerzos realizados en este aspecto no tuvieron éxito.

Hubo más discusiones basadas en el informe del Presidente y el documento CCP.II-65/96 de la delegación de Venezuela. Varias delegaciones expresaron su preocupación porque los objetivos del Plan de Río de 1981 no se pusieron en práctica en su totalidad. Debido a la poca respuesta y apoyo que mostraron las delegaciones, hubo dudas con respecto al interés de la Región 2 por continuar el trabajo en esta materia.

Por lo tanto, se decidió consultar a todos los miembros de CITEL sobre su posible interés en este tema y, además de pedirle su apoyo, preguntar si pueden comprometerse a cooperar totalmente con el Grupo de Trabajo para que pueda cumplir con su mandato.

En consecuencia, les insto a responderme tan pronto como les sea conveniente (preferiblemente en los próximos .. días/meses) para saber si están interesados en este tema y para saber si pueden comprometerse a participar plenamente en cualquier trabajo futuro que establezca el Grupo de Trabajo de Coordinación de Incompatibilidades del Plan de AM de Río de Janeiro. Si hay suficientes respuestas apropiadas a esta carta, le pediré al Presidente del Grupo de Trabajo que continúe con los planes para intensificar los esfuerzos en este tema.

Anticipándome a una respuesta favorable instruí al Grupo de Trabajo para que: i) redacte un documento que incluya las acciones necesarias para resolver los problemas de incompatibilidad existentes en la banda AM mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, con miras a reducir y/o eliminar los problemas indicados y lograr, por lo tanto, un uso más racional y eficiente del espectro radioeléctrico, ii) elabore una lista de las incompatibilidades existentes en la región, III) haga un seguimiento para evaluarlas, iv) actúe como facilitador para el intercambio de información entre las Administraciones y v) sirva como organismo de consulta para las Administraciones interesadas.

Además, les recuerdo que el CCP.II, durante su Primera Reunión en Ottawa, en agosto de 1994, consideró necesario pedirle a todos las Administraciones miembros de CITELE a esforzarse lo más posible en el análisis de las condiciones presentes y futuras de la radiodifusión en sus respectivas países, y de transmitirle todos los comentarios al Presidente del CCP.II, en especial cualquier sugerencia sobre temas que este Comité deba discutir en el futuro. Entre los temas sugeridos están los siguientes: incompatibilidad del RJ81 y posibles soluciones; consolidación de las normas técnicas en la radiodifusión; nuevas tecnologías en la radiodifusión; asistencia técnica y actualización de las bases de datos.

Gracias por su atención a este asunto que es de suma importancia para todas las Administraciones de la Región 2. En espera de su respuesta,

Cordialmente,

Ralph Zeitoun
Presidente, CCP.II

(..direcciones para respuestas...)

IV.DECISIONES

CCP.II/DEC.1 (II-96)

En respuesta a la solicitud del CCP.III (Documento CCP.II-55/96), la Plenaria decidió designar dos

Coordinadores de Capítulo para la elaboración del informe sobre los preparativos de CITEL con miras a la CMR-97, quienes serán responsables de coordinar con el CCP.III los aspectos relacionados con los temas de HFBC y los apéndices 30 y 30A del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT. Los coordinadores de estos Capítulos solicitarán la contribución de los países miembros con respecto a los puntos del temario de la CMR-97, concernientes a los apéndices 30 y 30A y a la HFBC, para definir posiciones comunes dentro de CITEL, en cuanto a estos puntos, así como de redactar lo correspondientes para el Informe que elaborará el Grupo de Trabajo del CCP.III a cargo de los preparativos de la CMR-97. Los coordinadores son:

Por el Capítulo 2 (HFBC):

María Antonia Coronel
Gerente de Radiodifusión
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Ministerio de Transporte y Comunicaciones
Edificio MTC, Piso 5, Calle Veracruz con Cali, Las Mercedes
Caracas, Venezuela
Tel.: 582 92 67 68
Fax: 582 993 55 25

Por el Capítulo 6 (Apéndices 30 y 30A):

José Vivanco
Director de Gestión Internacional
Superintendencia de Telecomunicaciones
Av. 9 de Octubre 1745 y Berlín
Quito, Ecuador
Tel.: 593 2 566 748
Fax: 593 2 220 786/566 688

CCP.II/DEC.2 (II-96)

Luego de considerar el Documento CCP.II-45/96 sobre el Uso de los “Fondos de los Afiliados”, la Reunión tomó la decisión de adoptar las mismas directrices que fueron aprobadas por el CCP.III. Estas directrices están incluidas en el Documento CCP.II-45/96.

CCP.II/DEC.3 (II-96)

Luego de considerar el Documento CCP.II-44/96 sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos, la reunión decidió expresar su apoyo a la celebración de una reunión de los Centros Regionales

durante la reunión de agosto de 1996 del CCP.III, de conformidad con la Resolución RES.19 (III-95) de COM/CITEL. El Secretario Ejecutivo informará de esta decisión al coordinador del Desarrollo de Recursos Humanos de CITEL y al Presidente del CCP.III.

CCP.II/DEC.4 (II-96)

Los miembros presentes en la Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente II convienen que sería sumamente útil contar con un manual sobre Radiodifusión por Satélite.

Por consiguiente, la reunión decidió apoyar la preparación del Manual de UIT-R sobre Sistemas y Tecnología de Radiodifusión por Satélites que actualmente está bajo consideración del Grupo de Trabajo 10-11S del Grupo Especial de Relatores de UIT-R, con miras a su publicación en el período 1997-1998.

El Secretario Ejecutivo informará de esta decisión a la UIT antes de octubre de 1996.

VI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CCP.II: RADIODIFUSIONVI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CCP.II: RADIODIFUSION

Informe de la Reunión: Temario, Autoridades, Resoluciones, Decisiones y Lista de los documentos básicos resultantes de la Segunda Reunión del CCP.II: CCP.II-76/96 rev. 1.

Acta Resumida de la Primera y Segunda Sesión Plenaria: CCP.II-71/96 rev. 3.

Acta Resumida de la Tercera, Cuarta y Quinta Sesión Plenaria: CCP.II-75/96.

Lista de Documentos: CCP.II-36/96 rev. 2.

Lista de Participantes: CCP.II-39/96 rev. 1.